

Comunicado 865

Tipifican “pinchazos” como delito en el Código Penal

- *“Se impondrá una pena de dos a cinco años de prisión y de cincuenta a trescientos días de multa, a quien, sin el consentimiento de una persona, le administre, introduzca, suministre o aplique cualquier sustancia, de manera subrepticia o mediante engaño”, conforme al artículo 141 Quáter*

29.05.25. El Congreso capitalino aprobó el dictamen a dos iniciativas para adicionar el Código Penal local en materia de administración subrepticia de sustancias, y para adicionar el capítulo II Bis al título tercero del libro segundo, en materia de sumisión química por pinchazo, propuestas por la jefa de Gobierno, Clara Marina Brugada Molina, y la diputada Tania Nanette Larios Pérez (PRI).

A nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el diputado Alberto Martínez Urincho (MORENA) resaltó la importancia de actualizar e incorporar nuevos tipos penales para proteger a la población de nuevas formas de criminalidad.

Recordó que en las últimas semanas se ha registrado en la Ciudad de México un incremento de las denuncias por presuntos "pinchazos" en espacios públicos, especialmente en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Indicó que esta práctica delictiva consiste en introducir de manera oculta o subrepticia un objeto punzocortante en el cuerpo de una persona, sin su consentimiento, con el posible propósito de administrar sustancias que alteren su estado físico o mental; y de acuerdo con las denuncias presentadas hasta ahora, las víctimas han reportado síntomas como mareo, somnolencia, confusión y desorientación después de recibir el “pinchazo”, lo que evidencia un riesgo para su integridad, salud y autonomía personal.

Destacó que la legislación penal vigente “no contempla de manera específica la modalidad de agresión que implica la administración subrepticia de sustancias mediante pinchazos, lo que significa que esta conducta no está tipificada como un delito autónomo”, lo que limita la capacidad de las autoridades para investigar y sancionar de manera efectiva estas conductas, al depender de figuras jurídicas que no fueron diseñadas para atender esta nueva modalidad delictiva.

La reforma aprobada establece que se adiciona un Capítulo III Ter Administración subrepticia de sustancias al Título Primero Delitos contra la vida, la integridad

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

corporal, la dignidad y el acceso a una vida libre de violencia del Libro Segundo Parte Especial y un artículo 141 Quáter del Código Penal para el Distrito Federal.

“Se impondrá una pena de dos a cinco años de prisión y de cincuenta a trescientos días de multa, a quien, sin el consentimiento de una persona, le administre, introduzca, suministre o aplique cualquier sustancia, de manera subrepticia o mediante engaño”, señala el artículo 141 Quáter.

La pena prevista se incrementará hasta en una mitad cuando: la sustancia administrada sea psicoactiva, narcótica, psicotrópica o tóxica; ponga en peligro la vida o salud de la víctima; la víctima sea niño, niña, adolescente, mujer, persona con discapacidad, adulta mayor o de un grupo de atención prioritaria; se cometa en medios de transporte; tenga como finalidad la comisión de otros delitos; se realice por dos o más personas; o se efectúe en un lugar cerrado o con acceso restringido.

Al razonar su voto, la diputada Olivia Garza de los Santos (PAN) expresó que a pesar de que inicialmente se dijo que era una campaña negra, se ha tenido que reconocer este problema, ya que los casos han continuado. Aseguró que esta propuesta es un avance, pero no resuelve el problema, por lo que se requiere una pena mayor en los años de prisión preventiva y en la multa estipulada.

La legisladora Yuriri Ayala Zúñiga (MORENA) señaló que con esta aprobación se da un paso significativo para proteger los derechos de las personas usuarias del transporte público, con el consenso de todas las fuerzas políticas del Congreso local. Desde ahora, dijo, “ningún tipo de violencia será minimizado o ignorado”.

El congresista Jesús Sesma Suárez (PVEM) recalcó que este dictamen reafirma el compromiso del gobierno capitalino con los derechos humanos y la construcción de una ciudad más segura, “estamos hablando de prácticas criminales que lejos de ser aislados, pueden escalar a delitos más graves”.

La diputada Frida Jimena Guillén Ortiz (PAN) reconoció que las personas más vulnerables a los pinchazos son mujeres, niños y jóvenes. Solicitó que continúe la tipificación de los delitos que ataquen la vida, integridad y seguridad de las y capitalinos, ya que “todavía queda mucho por atender, esto es un ejemplo de cómo si se pueden atender problemas que atañen y ataquen a la ciudadanía”.

Por su parte, la diputada Patricia Urriza Arellano (MC) argumentó que ninguna persona debe subirse al metro con miedo, “el problema de seguridad en el Metro no se reduce a los lamentables pinchazos, hay un problema de seguridad total”.

El diputado Miguel Ángel Macedo Escartín (MORENA) indicó que el uso de pinchazos para inmovilizar es un delito cobarde, violento y profundamente invasivo,

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

al ser una agresión que atenta contra la integridad física, mental y emocional, que afecta en especial a mujeres, adolescentes, personas con discapacidad y mayores.

En tanto el congresista Federico Chávez Semerena (PAN) planteó aumentar la pena de prisión, sanciones económicas más altas, generar operativos de vigilancia real y crear una fiscalía que haga este tipo de investigaciones, “el transporte público no puede ser un espacio de riesgo”.

La diputada Adriana Espinosa de los Monteros García (MORENA) aseguró que nunca se desconoció la problemática de los pinchazos, sino que se abordó de forma responsable, y celebró que el gobierno de la ciudad se haya ocupado con el apoyo de cinco mil elementos en la vigilancia del metro.

Tras reconocer que los poderes Ejecutivo y Legislativo locales han admitido y atendido dicho tema, la legisladora Claudia Susana Pérez Romero (PAN) apoyó el dictamen, que busca la seguridad de las y los ciudadanos, y llamó a atender otros pendientes de movilidad y salud, entre otros.

El legislador Víctor Hugo Lobo Rodríguez (MORENA) reconoció el compromiso de la jefa de Gobierno por su rápido actuar y preocupación ante la problemática actual. Comentó que esta propuesta nace de escuchar a la gente, lo que refleja un gobierno con sensibilidad humana, que actúa con seguridad y no con pánico para castigar a los responsables de los pinchazos.

El diputado Ernesto Villarreal Cantú (PT) destacó la importancia de garantizar la seguridad de la población, con un dictamen que responde a las exigencias de la ciudadanía, especialmente de las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, ante agresiones mediante la administración de sustancias químicas, que no se limitan al transporte público, ya que también se han presentado en bares, antros, fiestas y gimnasios donde se adulteran bebidas.

“La Ciudad de México está legislando a tiempo. Estamos dando el paso que muchos otros apenas discuten. Somos una de las primeras capitales de América Latina en tipificar de forma autónoma la administración subrepticia de sustancias”, expresó la diputada Elizabeth Mateos Hernández (MORENA), respecto a tipificar y castigar con cárcel el administrar una sustancia sin consentimiento, de forma oculta o engañosa, por cualquier vía.

En su intervención, la congresista Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (MC) aseveró que esta iniciativa no ataca las causas del problema ni representa una solución integral, pues no sólo se debe tipificar el delito, también se requiere adoptar un enfoque más amplio y preventivo, garantizar la respuesta eficaz de las dependencias correspondientes y modernizar el sistema de vigilancia.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

El legislador Pablo Trejo Pérez (PRD) comentó que ahora se responde con firmeza a un reto que ha conmocionado a la población dentro del STC Metro, columna vertebral de la movilidad diaria de la capital, y ahora con esta aprobación del dictamen, nadie queda fuera de la protección legal, con medidas emergentes en normas permanentes y efectivas.

El diputado Alejandro Carbajal González (Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación) consideró necesario que el Código Penal local tenga la adecuación de la realidad social y no se actúe por presiones políticas, sino con responsabilidad.

La diputada Diana Sánchez Barrios (Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente) dijo que la tipificación de los pinchazos es un paso hacia la justicia, ya que ningún ciudadano que use el transporte público debería de viajar con miedo. “El dictamen es un mensaje claro de que no habrá agresiones sin consecuencias, en el Congreso sí se escucha y sí se actúa para la gente”.

El diputado Royfid Torres González (MC) refirió que elevar las penas no va a inhibir los actos de delincuencia, sino más bien se necesita crear mecanismos de prevención y en el caso del Metro se requiere un transporte de calidad y eficiente, donde cada espacio esté vigilado con videocámaras y policías capacitados.

El diputado Ricardo Rubio Torres (PAN) lamentó los ataques con jeringas en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que hacen urgente aprobar este dictamen para tipificar los pinchazos, por la seguridad de las y los ciudadanos.

La diputada Brenda Ruiz Aguilar (MORENA) afirmó que la incorporación de este delito al Código Penal responde al compromiso del gobierno capitalino y del Congreso local de proteger y brindar seguridad a la población, ante un nuevo y preocupante delito.

La legisladora Yolanda García Ortega (PVEM) agradeció a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por este dictamen, que busca cuidar bienes jurídicos como la integridad física, autonomía corporal y libertad de las y los capitalinos, ya que este delito puede ser la antesala de otros delitos, como el robo, abuso sexual, violación, trata de personas, homicidio, secuestro y feminicidio.

En su participación, el diputado Diego Orlando Garrido López (PAN) mencionó que es necesario reformar el Código Penal, a efecto de crear una nueva hipótesis jurídica normativa e implementar una sanción a toda persona que violente con pinchazos a los usuarios del Metro.

Por su parte, el congresista Fernando Zárate Salgado (MORENA) comentó que los beneficios de este dictamen incluyen el fortalecimiento de la seguridad pública y

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

protección de derechos de las y los usuarios, el enviar un mensaje disuasorio a quienes realizan estas conductas con penas significativas y la armonización del marco legal con las nuevas modalidades delictivas.

La legisladora Tania Nanette Larios Pérez (PRI) expresó que esta es una noticia estupenda para la ciudadanía y una muestra importante de poner en el centro las problemáticas sociales. Afirmó que con la aprobación de este tipo penal ya se podrá brindar seguridad y justicia a las personas víctimas de pinchazos, “siempre buscamos fortalecer el andamiaje jurídico en favor de la sociedad”.

La diputada Xóchitl Bravo Espinosa (MORENA) afirmó que con esta reforma se atiende una realidad e informó que actualmente existen cinco mil 800 elementos de seguridad en el transporte público, además de que se da atención médica, psicológica y jurídica, es decir, existe un protocolo especializado.

--oOo--